



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2576/2023
RM REGION METROPOLITANA,
25/08/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodran, Grado 12°, Contrata, asista a realizar el 5to taller de contrucciones de tambores con miembros de bandas de pasacalles de comunidad de la Iglesia Puluqui en la comuna de Calbuco.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CALBUCO a contar del 12 de agosto de 2023 y hasta el 12 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de otros gastos de peajes y trsbordador con cargo a la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1692974312729484



1692980195135



REGISTRADO
25 AGO 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692974312729484



1692980195135

